

REFLEXIONES Y PROPUESTAS AL FENÓMENO DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR. UNA MIRADA DESDE CHILE

*Jaime Abedrapo**

INTRODUCCIÓN

Una democracia sustentada en cimientos valóricos, y no solo procedimentales, debe mantener frente al fenómeno migratorio mundial una mirada amparada en la protección de la dignidad de la persona humana (de los inmigrantes y los connacionales).

El desafío requiere ser asumido desde un enfoque de derechos y obligaciones. En efecto, nada genera más incertidumbre y desazón en los inmigrantes y entre los ciudadanos que las políticas indefinidas y las vocerías desconcertantes que, por un lado, bregan por los derechos de los inmigrantes sin importar si su ingreso fue por vía formal o irregular, pero, por otro, no hacen los ajustes necesarios en las políticas públicas en educación, vivienda, salud, empleo y las demás demandas de las personas inmigrantes. Con dicha actitud, a poco andar, la ciudadanía considera a los inmigrantes como una amenaza, abriendo un conflicto social por causa de la irresponsabilidad de los gobernantes. En este sentido, debemos ser capaces de establecer normas claras respecto de los derechos y obligaciones de los inmigrantes, siendo categóricos en el desincentivo al ingreso irregular al país.

Cuando el mensaje de las autoridades es confuso y la legislación laxa, se amplifica el *efecto de llamado* hacia las personas que por distintas razones emigran de sus países. Esa ha sido una de las realidades que explica el fenómeno migratorio que ha vivido Chile en la última década.

Es tiempo de una política que rectifique la situación actual. En efecto, Chile debe impulsar propuestas que apunten hacia las causas de las migraciones regionales y, con ello, avanzar en acciones coordinadas con los Estados latinoamericanos más allá de la reconducción; establecer una política nítida respecto de la forma de inmigrar al país, identificando una estrategia para convocar a quienes aporten al desarrollo y definir con claridad los criterios de recepción de personas en situación de asilo

* Director Publicuss, Dr. en derecho internacional público y relaciones internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid, cientista político y periodista.
Correo electrónico: jaime.abedrapo@uss.cl

y refugio; a su vez, establecer un claro mensaje de que no serán normalizados los inmigrantes que hayan ingresado de manera ilegal al territorio nacional.

En definitiva, en lo fundamental es presentar políticas claras, con un espíritu de acogida y responsables con quienes viven en el territorio, sean connacionales o inmigrantes que van en vías de serlo.

Es tiempo de presentar respuestas ante los efectos perniciosos que trae consigo la inmigración intensa, descontrolada, desregulada e insegura. De otro modo, muy posiblemente deterioraremos la calidad de la democracia y daremos paso a los populismos que están ganando terreno en el sistema internacional mediante propuestas que *separan a hijos de sus padres*, entre otras medidas que en los hechos van erosionando la razón de ser –política y jurídica– de las democracias y el Estado de Derecho.

ORÍGENES DE LA INMIGRACIÓN DESCONTROLADA Y SUS CONSECUENCIAS

El fenómeno migratorio intensivo que observamos en el sistema internacional desde fines del siglo XX se explica por diferentes motivos. Desde conflictos interestatales (Irak, Siria, entre otros), intraestatales (Haití, Colombia, entre otros) y el resurgimiento de autoritarismos/dictaduras (Venezuela), pasando por carencias en los suministros básicos de las poblaciones, situación acentuada por el cambio climático, corrupción, crisis económicas, entre otros factores, y también por las propias facilidades de transporte existentes. Estos son solo algunos de los factores que explican el crecimiento exponencial de la movilidad de las personas que buscan un mejor destino más allá de las fronteras¹.

Las migraciones no son una novedad en la historia de la humanidad y en general han enriquecido la cultura en los territorios de destino. Las causas del fenómeno han sido diferentes y sus consecuencias sociales, gravitantes y transformadoras, ya que impactan en las dinámicas sociales y en la propia morfología social y política, como nos ilustra la siguiente cita de Francisco García:

“La formación de imperios en el Oriente Medio y en el Mediterráneo (Mesopotamia, Egipto, Persia, Grecia, Macedonia, Fenicia) y en el Mediterráneo occidental (Cartago y Roma) significaron grandes desplazamientos humanos, ya sea en libertad o forzosamente hacia nuevas tierras. Aunque no será hasta la Paz de Westfalia en que un inmigrante signifique un cambio de país, ya que la concepción de inmigrante propiamente tal demanda la existencia de fronteras; antes de eso se les conocía como meros extranjeros”².

¹ Ver Abedrapo, Jaime (2024). *Inmigración en democracias sin memoria*. Editorial Universidad San Sebastián. Santiago de Chile.

² García-Calabrés, Francisco (2009). *Inmigración en España. Claves para comprender un fenómeno global*, p. 18.

Desde entonces, Europa fue el actor que modeló el sistema internacional desde el Renacimiento (s. XV y XVI), la Ilustración (s. XVII), Revolución Industrial (fines del s. XVIII y XIX) y el Colonialismo (período que va desde el s. XVI al XX)³.

La emigración europea tuvo un tremendo impacto en las poblaciones aborígenes de los países colonizados, provocando su casi absoluta extinción en Australia y en América del Norte. En América Latina, la población europea se mezcló con los nativos, y también con los esclavos africanos y con los trabajadores asiáticos, que los europeos redistribuyeron por el mundo entero, desde las Indias Occidentales hasta las más apartadas islas del Océano Pacífico. En la segunda mitad del siglo XX, sin embargo, las poblaciones europeas se han retirado de muchas de esas áreas, dejando tras de sí un conjunto de poblaciones mucho más homogéneas⁴.

Sin embargo, iniciado el siglo XXI vemos una nueva gran transformación. Llegan millones de nuevos inmigrantes, diversificando las realidades culturales de Berlín, Londres, París, Madrid, Barcelona, por citar algunos de los ejemplos más característicos, tendencia que también hemos visto más recientemente en Latinoamérica y, por cierto, en Chile.

La migración está produciendo una diversidad étnica y racial que no había existido antes, pero mientras este proceso sucede, los que gobiernan deben canalizarlo de manera ordenada y buscando sacar lo mejor del fenómeno. Estamos siendo testigos de un cambio en la estructura de los Estados-naciones y, muy posiblemente, la inmigración tenga un impacto en la forma de concebir la relación entre los colectivos al interior de los Estados nacionales.

En Chile podemos percibir y medir los cambios y tensiones que lleva aparejada la incorporación de nuevos estilos de vida y visiones de mundo. Al respecto, lo que observamos es una verdadera transformación social en Chile, en la misma dirección de lo que está sucediendo a escala global.

Por ello, las autoridades políticas deben efectuar –con visión de futuro– acciones concretas para aprovechar el proceso en marcha, y evitar ser actores pasivos de un fenómeno que también trae consigo consecuencias nefastas para la convivencia nacional.

Comprendemos que las directrices de la gobernanza mundial anclada en la política comercial y financiera mundial, reconocida como la globalización incontrarrestable, es un factor que permite afirmar que los flujos migratorios se han intensificado y seguirán haciéndolo, producto de la propia lógica de interrelación mundial. Al respecto, algunos gobiernos –incapaces de canalizar los efectos que trae la inmigración

³ Ver Abedrapo, Jaime, *Op. cit.*, p. 19.

⁴ Cebrián, Juan; Bodega, María Isabel, y Martín-Lou, María Asunción. Inmigraciones en Europa. *Estudios Geográficos*, julio-diciembre 2012. Vol. LXXIII, 273, pp. 385-419. <https://estudiosgeograficos.revistas.csic.es/index.php/estudiosgeograficos/article/view/377/377>

desbocada— están reeditando respuestas por medio de lógicas de *enclaustramiento* o visiones más autárquicas, es decir, impulsando políticas proteccionistas y construyendo muros entre las fronteras de los Estados, como lo hemos visto en las últimas décadas y en diferentes latitudes.

Por cierto, la propia globalización como telón de fondo ha tendido a socavar el sentido de pertenencia de los pueblos, toda vez que algunas personas y colectivos se sienten conectados al sistema, mientras otros, descartados por el mismo. Este sería un factor que explicaría la intensa fuerza migratoria actual, que busca principalmente por parte del migrante una mejor condición de vida.

Desde la década de los ochenta, y principalmente en los noventa, en el mundo se consolidan nuevas pautas migratorias que han transformado los nexos internacionales existentes hasta el momento. De esta manera, las relaciones económicas, políticas y sociales emergentes cambian las pautas de movilidad y los procesos de asentamiento. El incremento del número de inmigrantes internacionales ya no es exclusivo de los países desarrollados; ahora afecta, prácticamente, a todas las zonas del planeta⁵.

Al respecto, lo que debemos evitar en Chile son los populismos de izquierda y derecha, que van consolidando su presencia entre las democracias por medio, principalmente, de respuestas *efectistas* para controlar el fenómeno de la inmigración irregular. Las banderas del nacionalismo excluyente nuevamente tienden a ser enarboladas de la mano con el proteccionismo como los principales antidotos contra la inmigración.

Lo señalado nos permite afirmar que el asunto migratorio ha sido precisamente uno de los contenidos “emblemáticos” en el resurgimiento de ciertas lógicas supremacistas amparadas en los temores de la población ante la pérdida de identidad nacional, el aumento en las tasas de crímenes asociados a organizaciones transnacionales, la mayor estrechez del mercado laboral debido a la competencia desleal de los trabajadores indocumentados, los déficits presupuestarios exhibidos por el incremento de las prestaciones sociales que demanda la población inmigrante, entre otras causas. En este sentido, si no somos capaces de presentar políticas claras y efectivas, que permitan contener al fenómeno migratorio en sus efectos negativos, es seguro que se exacerbará la conflictividad al interior del país y aumentarán las probabilidades de que finalmente se impongan las tesis populistas.

¡Necesitamos definir criterios y políticas claras con apego al respeto de los derechos en materia de acogida y, a la vez, desincentivar el ingreso irregular al territorio!

⁵ Sanhueza, Susan; Checa, Francisco, y Friz, Miguel. España y Chile en sus inicios migratorios: una aproximación desde la prensa escrita. En: *Migración y Trabajo en el Capitalismo Global*. Editorial Gedisa. México, p. 187.

EL DEBATE INTERNACIONAL Y LA COHERENCIA QUE CHILE DEBE TENER EN MATERIA MIGRATORIA

El 2018, las Naciones Unidas trabajó en el Pacto Global Migratorio –acuerdo no vinculante–, cuyo objetivo fue establecer consensos que ofrezcan estrategias para una “migración segura, ordenada y regular”. Ello, desde una perspectiva o enfoque de cooperación internacional. Algunas democracias, como la chilena, deciden no suscribirlo.

El interés de Naciones Unidas fue crear un espacio de diálogo que permitiera enfrentar el fenómeno migratorio, ya que existía el convencimiento de que para los Estados la inmigración irregular se había transformado en una amenaza a la estabilidad de sus sistemas políticos, económicos y sociales.

El axioma expuesto en la conferencia de Naciones Unidas fue que los fenómenos surgidos en los tiempos de la globalización, como la migración, no consiguen respuestas adecuadas desde las instituciones preexistentes a nivel mundial y doméstico. Al respecto, se realizó un llamado a que los Estados adecuen sus instituciones, sin desconocer los principios universales establecidos en diferentes tratados internacionales en relación con la protección de las personas en movimiento o migrantes.

La necesidad de un Pacto Global Migratorio respondió a que las personas en movilidad transfronteriza en el 2018 fueran estimadas en 258 millones, quienes en la actualidad emigran desde sitios en todos los continentes del planeta, siendo este un argumento contundente para una invitación global a un diálogo respecto de la materia, principalmente, porque las migraciones están siendo promovidas por distintas razones y ámbitos, tales como el económico, social, laboral, comercial, salud, ambiental, seguridad y de desarrollo, entre otros. El supuesto es que los Estados por sí solos no son capaces de dar respuestas a los desafíos que conlleva la inmigración desbocada.

La crisis de migración en números, según una radiografía de 2017, anterior a la cumbre internacional del Pacto Global Migratorio, nos reveló que el fenómeno estaba desatado y que es un asunto que demanda una posición clara por parte de los Estados, de otra manera traerá conflictos sociales en las naciones. Los 10 principales focos intensos de flujos migratorios en ese entonces eran los siguientes:

- Turquía: + de 2 millones de personas.
- Irán: 982.027.
- Líbano: 1,15 millones de personas.
- Chad: 452.897.
- China: 301.052.
- Pakistán: 1,5 millones de personas.
- Jordania: 654.141.
- Etiopía: 659.524.

- Uganda: 385.513.
- Kenia: 351.352.

Fuente: Amnistía Internacional 2017. www.amnistia.org

Los llamados de atención del sistema internacional no han sido relevados en las agendas de Latinoamérica, por tanto, resulta necesario que los países tomen definiciones sustantivas en la materia. Sin embargo, sigue siendo menester insistir con la necesidad de articulación de políticas y criterios entre los Estados de la región.

El documento emanado de Naciones Unidas contó con 23 objetivos⁶, tras los cuales se sugieren acciones frente al fenómeno migratorio.

Chile debió suscribir dicho acuerdo y proceder a definir una política inmigratoria clara para inhibir el ingreso irregular al país. Por cierto, como veremos, ha hecho definiciones, pero ellas nos parecen débiles frente a otros Estados que han presentado propuestas más contundentes, que en general respetan los principios universales de derechos de las personas que migran, mientras que, a la vez, establecen mecanismos de obligaciones para quienes pretenden incorporarse a sus territorios.

En efecto, Europa aprovechó los criterios principales de lo acordado en el Pacto Global Migratorio para alcanzar un acuerdo en el Consejo de Europa en la materia. En este sentido, Chile y los países de Latinoamérica debiesen exhibir una misma claridad respecto de la inmigración irregular.

En consecuencia, se debe insistir desde el ámbito multilateral acerca de una mayor coordinación en este tema, para atender a las causas que promueven la migración, mientras en paralelo rectificar la política en favor de nuestros ciudadanos y de la dignidad de los propios inmigrantes, que buscan mejorar su calidad de vida por medio de sus desplazamientos.

El 6 julio de 2023 la ministra del Interior y Seguridad Pública de Chile, Carolina Tohá, explicitó los lineamientos de la nueva política de migración que se sustenta en la garantía de los derechos humanos de las personas inmigrantes y también sus responsabilidades; sin embargo, esta definición no establece lineamientos taxativos que desincentiven la inmigración irregular. En los hechos, no hemos acordado una legislación que evite que en algún tiempo el gobierno de turno acceda a nuevos “perdonazos” que regularicen la situación de las personas que ingresaron de manera irregular.

La nueva Ley de Extranjería⁷ de Chile creó un mecanismo para regularizar a quienes ingresan de manera irregular al país, en la perspectiva de que es mejor

⁶ El marco de cooperación que establece el Pacto se basa en 23 objetivos para la migración segura, ordenada y regular.

⁷ Aprueba protocolo de instrucciones para la reconducción de extranjeros del Ministerio del Interior y Seguridad Pública: Servicio Nacional de Migración, publicado el 11 de abril de 2024.

“saber quiénes son” y no mantenerlos en la “clandestinidad”. Es decir, la ley incentiva a los inmigrantes a realizar una declaración voluntaria de *ingreso clandestino* ante la Policía de Investigaciones (PDI), y con ello su situación se regulariza. Todo esto se advierte como una posición mejorada frente al incentivo a la clandestinidad que mantenía la anterior legislación; sin embargo, la norma se presenta como débil en el objetivo de desincentivar la llamada de nuevos inmigrantes.

Hasta el momento, la mirada gubernamental en Chile ha estado focalizada en la efectividad de las propuestas en materia de control de fronteras, ya sea por la acción conjunta entre policías y militares y la puesta en marcha de la legislación en materia migratoria que faculta la *reconducción*⁸ de quienes ingresan por rutas no habilitadas al territorio, lo que resulta poco efectivo para contener la inmigración por dichos pasos, ya que de ser regresados intentarán traspasar la frontera por otra ruta. Debemos tener en consideración que la frontera de Chile es extensa (aproximadamente 7.500 kilómetros) y que las fuerzas destinadas a su custodia no cuentan con los recursos necesarios, por tanto, la medida no se aprecia como una acción que vaya a desincentivar el flujo inmigratorio.

EL FENÓMENO INMIGRATORIO ESTÁ LEJOS DE AMAINAR

La actual situación en América Latina no nos permite desprender que vamos hacia una menor presión inmigratoria, sino que, al contrario, la inestabilidad política regional augura mayor desplazamiento de personas.

Recordemos que la diáspora venezolana es la más numerosa desde el proceso de independencia de nuestra región y ha resultado evidente que no hemos conseguido articular una perspectiva conjunta para abordar la situación. Naciones Unidas (2023) estima la emigración desde Venezuela en torno a los 7 millones de personas.

Es oportuno advertir, según indicadores del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), que la población venezolana en Chile se ha quintuplicado desde el 2018 a la fecha, ya que en la actualidad serían 728.000, a enero de 2025.

Si observamos solo la inmigración que Chile ha tenido desde Venezuela, considerando que esta se suma a personas provenientes de otros países, es posible afirmar que la estrategia que presenta el país debiera establecer una coordinación y apoyo efectivo para los inmigrantes con sustento en la propia sociedad civil, ya que ellos son los que mejor saben de la precariedad en la que suelen estar los inmigrantes que ingresan de forma irregular.

⁸ La reconducción o devolución inmediata es un procedimiento que puede aplicar el Estado chileno al sorprender en la frontera o inmediaciones de esta a personas que intenten ingresar al país infringiendo la Ley de Migración.

En definitiva, la articulación de una estrategia nacional para la migración debe incorporar a las instituciones relacionadas con la recepción de inmigrantes y las organizaciones de la sociedad civil (incluidas las compuestas por los propios migrantes), para con ello ser eficaces en la integración en la sociedad, y a su vez, más explícitos en los inconvenientes que trae consigo el ingreso irregular al país.

En consecuencia, si la tendencia ha sido que los Estados se sientan sobrepasados por la intensidad de los flujos migratorios, la situación podría ser aún más desesperanzadora para los inmigrantes sin la acción de la sociedad civil que se organiza a objeto de brindarles protección y acogida, y en el mismo sentido, debiera ser un relevante apoyo para desincentivar el ingreso irregular de las personas.

CONTENIDOS DE LA PROPUESTA

Tras el objetivo de una política migratoria eficaz, debemos desistir de la indefinición en asuntos clave, como la situación de los que han ingresado de manera irregular al país y también renunciar a la tentación de las posturas irracionales que renuncian a la acción bilateral y multilateral en la materia.

En síntesis:

1. Retornar a una política internacional para enfrentar desafíos comunes a nivel mundial y regional. Ello, con el objetivo de atender a las causas de la inmigración descontrolada, desregulada e insegura, es decir, actuar con medidas concretas que permitan mejorar la vida de las personas en sus propios territorios, lo que es atender a las causas de la migración. Para ello se requiere coordinar la acción de los organismos mundiales y regionales que apoyan el desarrollo de los países, tales como BID, CAF, entre otros.
2. Mejorar la coordinación a nivel regional en acciones de persecución y sanción contra las organizaciones criminales que incentivan la migración irregular. Este debe ser un esfuerzo colaborativo entre las inteligencias y policías.
3. Establecer criterios que hagan respetar el Estado de Derecho, creando oportunidades para quienes ingresan al país de manera regular, y a la vez, desincentivar el ingreso irregular clarificando que su situación no será “normalizada” vía *perdonazos*.
4. Avanzar en una policía fronteriza especializada.
5. Establecer un mecanismo permanente de articulación entre el mundo público y privado (empresas, universidades, organizaciones de migrantes y de recepción de inmigrantes). Ello es parte de un trabajo que resulta esencial para mejorar las propuestas, diseño, implementación, articulación y evaluación de las políticas públicas en el ámbito migratorio.

Resulta evidente que un Estado de manera aislada no conseguirá evitar la inmigración descontrolada. Para ello se requiere de un plan de acción que asuma una estrategia frente a las causas de la migración (a nivel mundial y regional), una redefinición política que permita un mayor nivel de control fronterizo; en este sentido, se propone la creación de una fuerza especializada en la materia.

Además, el Gobierno central debe coordinar a las instituciones y organismos relacionados con la acogida de inmigrantes regulares, mientras que debe presentar un mensaje claro acerca de que no serán regularizadas las personas que no ingresan de manera regular al territorio nacional.

En definitiva, se debe presentar una política migratoria con estricto apego al Estado de Derecho, evitando así la dinámica deshumanizante que se advierte en la actualidad en algunos Estados en materia migratoria. Esta tendencia prescinde del régimen internacional de derechos humanos y del régimen internacional humanitario. Además, socava principios fundamentales de la República, como la igualdad ante la ley y otros que han sido posible durante la evolución del pensamiento grecolatino.

Actualmente, escasea la razón y se reemplaza por las emociones, lo que pavimenta el camino de los populismos. Los de derechas –contrario a la evidencia histórica– identifican a la inmigración como una amenaza para la nación debido a la transformación cultural que conlleva.

Las demagogias de la actual izquierda se escudan en ser quienes custodian la defensa de los derechos humanos, pero precisamente los socavan al no hacerse responsables del cumplimiento de los derechos consagrados en los pactos de derechos civiles y políticos y, especialmente, en los derechos económicos, sociales y culturales.

En tiempos de *políticas light* es comprensible la ruptura que observamos con los orígenes culturales de la República y la propia inspiración de la democracia como régimen político.

Si observamos el ejemplo de las democracias europeas, la tendencia ha sido avanzar hacia políticas restrictivas en el ámbito migratorio. Las iniciativas en los acuerdos legislativos se han centrado en la devolución de inmigrantes indocumentados, en una ampliación a las sanciones para las organizaciones que trasladan a los migrantes –las que cometen el delito de tráfico de personas–. También se ha tendido a tipificar como un ilícito la contratación de personas extranjeras que no se encuentran regularizadas en el país. Todas estas acciones tienen algún sentido e impacto en sus objetivos, pero ellas cobran mayor efectividad en la medida que las van adoptando los países para actuar de manera conjunta.

Tras los lineamientos del Pacto Global Migratorio, Europa consiguió un acuerdo en materia migratoria (2024), que se ha presentado como una respuesta a la seguridad de las personas que buscan protección internacional o una vida mejor, así como las preocupaciones de los países que temen que las presiones migratorias superen sus capacidades. Este acuerdo se forjó tras décadas de negociaciones. A pesar de este, las tensiones y el debate en el seno de los países europeos está lejos de desaparecer.

Debemos relevar que la Comisión Europea, en abril de 2024, consiguió un acuerdo en el denominado Pacto sobre Migración y Asilo, que busca gestionar la migración a largo plazo. El pacto está diseñado para prestar apoyo a los Estados miembros que se enfrentan a importantes presiones migratorias y que protegen las fronteras exteriores. Este acuerdo político ha sido el corolario de un complejo proceso de entendimiento en la materia y que ha generado un sistema que, al parecer, será más eficiente al momento de mitigar la ampliación de los flujos migratorios irregulares.

Sabemos que la realidad de Latinoamérica dista mucho de la europea, y que la referencia al Viejo Continente podría ser considerada un exceso; sin embargo, su experiencia nos deja algunas lecciones: no se puede atender el fenómeno inmigratorio por sí solo, se debe insistir en acuerdos –aunque estos parezcan complejos y distantes–, y estos acercamientos no inhiben la puesta en marcha de acciones concretas que puedan rectificar la política migratoria del Estado.

En definitiva, si no encontramos respuestas efectivas a los desafíos que nos presenta la inmigración desbocada e irregular, comprometeremos el devenir de la democracia.

REFERENCIAS

- ABEDRAPO, J. (2024). *Inmigración en democracias sin memoria. El gran desafío global*. Ediciones USS. Santiago.
- ACOSTA, D.; BLOUIN, C., y FELINE, L. (2019). La emigración venezolana; la respuesta latinoamericana. Documento de Trabajo 3/2019. Fundación Carolina. <http://www.researchgate.net/publication/331773383>
- AJA, E. (2012). *Inmigración y Democracia*. Alianza Editorial, Madrid.
- CEBRIÁN, J.; BODEGA, M. I., y MARTÍN-LOU, M. A. (2012). Inmigraciones en Europa. *Estudios Geográficos*. Julio-diciembre. Vol. LXXIII, p. 273. <https://estudiosgeograficos.revistas.csic.es/index.php/estudiosgeograficos/article/view/377/377>.
- GARCÍA-CALABRÉS, F. (2009). *Inmigrantes en España. Claves para comprender un fenómeno global*. Editorial Laberinto, España.
- PLAZA, J. I.; GARCÍA, J. y TORRES, F.. *Geopolítica de la Unión Europea*. Editorial Síntesis. España, 2021.
- SANHUEZA, S.; CHECA, F., y FRIZ, M.. España y Chile en sus inicios migratorios: una aproximación desde la prensa escrita. En: *Migración y Trabajo en el Capitalismo Global*. Editorial Gedisa, México.
- Ley Nº 21.325, 20 abril 2021. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Ley Chile, Biblioteca del Congreso Nacional (bcn.cl).